



STCSV

20213861629851

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 27 de 2021

Señor
MAURICIO DAZA C.
Peticionario
Twitter: @MAURICIODAZAC
Bogotá - Cundinamarca

Ref: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA N° 3063072021, con radicado IDU 20211251570722 del 23/09/2021.
Solicitud de intervención por huecos e invasión del espacio público en la Avenida de la Constitución (antes Av. Rojas) entre la Calle 63 y la Calle 68.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su comunicación, en la cual señaló: “AV ROJAS entre 68-63 huecos tipo cráter, invasión del espacio público en 7 cuadras”, de manera atenta se informa lo siguiente:

En relación con el primer punto, es pertinente precisar que el corredor vial Avenida de la Constitución (Carrera 70, antes Av. Rojas) entre la Avenida Calle 13 y la Avenida Suba, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias” suscrito entre el Instituto de Desarrollo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861629851

Informacion Publica

Al responder cite este número

Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que este corredor se ubica en el Grupo 1 con orden de Prioridad 6 y que de acuerdo con el inventario de daños georreferenciado realizado por la UAERMV, se ha programado el inicio de ejecución de los trabajos (parcheos y/o, bacheos) para el mes de marzo de 2022, sin embargo su ejecución dependerá de los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

En relación con el segundo el punto, referido a la invasión del espacio público, de acuerdo con las competencias asignadas a este Instituto bajo la normativa legal vigente, se informa que mediante radicado IDU 20213861526571 del 14 de octubre 2021 (se anexa copia), se dio traslado de este punto de la solicitud al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para que se dé respuesta de fondo a la misma y le sea comunicada directamente.

Lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en relativo al funcionario sin competencia.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 27-10-2021 08:19 PM

Anexos: Lo anunciado.

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitacion Y Mantenimiento Vial - Uaermv Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: Null(Bogota-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueiroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021

Elaboró: Jose Joaquin Molina Medina-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021